



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0067PH

Fecha de radicación: 09/07/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0918-0034-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-310534
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 14 W # 66-30/32 Manzana L
BARRIO: La Gran Ladera
PROPIETARIO(s): Maudó Uribe Sarmiento
AREA DEL PREDIO: 49,50 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 81,95 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CARRERA 14W # 66 - 30 Manzana L
Posee un área privada construida de 13.66 m². Posee un área libre privada de 27.50 m². Área privada total de 41.16 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 14W # 66 - 32 Manzana L
Posee un área privada construida de 15.86 m². Sin área privada libre

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 14W # 66 - 32 Manzana L
Posee un área privada construida de 15.86 m². Sin área privada libre

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401 PRIMER NIVEL: Con nomenclatura de acceso CARRERA 14W # 66 - 32 Manzana L
Posee un área privada construida de 23.31 m². Sin área privada libre

TERRAZA:

APARTAMENTO 401 SEGUNDO NIVEL: Con nomenclatura de acceso CARRERA 14W # 66 - 32 Manzana L
Posee un área privada construida de 13.26 m². Posee un área libre privada de 11.14 m². Área privada total de 24.40 m².

El apartamento 401 cuenta con dos niveles con nomenclatura de acceso CARRERA 14W # 66 - 32 Manzana L. Posee área privada construida total de: 36.57 m². Posee un área libre privada de 11.14 m². Área privada total de 47.71 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 81.95 m², un total de área Libre Privada de 38.64 m², para un área Total Privada de 120.59 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-20-0423 expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga y boletines de Nomenclatura N.º 19-0250 NM y 21-0196 NM expedidos por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

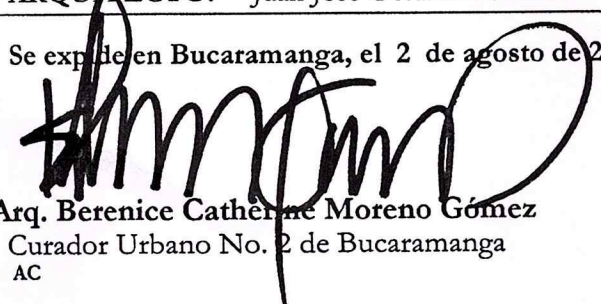
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Juan José Gonzalez Umaña

Matrícula A681352007-91184724

Se expide en Bucaramanga, el 2 de agosto de 2021


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

Stora Onbe
CG 1098.606.930
314-4146882
24-08-21.

[Handwritten signature]